

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 883/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 883/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120009768.

De: Don Rafael Vázquez Chaparro.

Contra: INSS y TGSS, Mutua Patronal de A.T. y E.P., Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Cnes. Duque y Familia, S.A., Hytasa Textil, S.A., Fraternidad Muprespa y Mutua Intercomarcal.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 883/2012-3 a instancia de la parte actora don Rafael Vázquez Chaparro contra INSS y TGSS, Mutua Patronal de A.T. y E.P., Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Cnes. Duque y Familia, S.A., Hytasa Textil, S.A., Fraternidad Muprespa y Mutua Intercomarcal, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha acordado citar a Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Cnes. Duque y Familia, S.A., Hytasa Textil, S.A., por tener ignorado paradero, como parte demandada, para que comparezcan el próximo día 14 de mayo de 2015, a las 9,08 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los demandados Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Construcciones Duque y Familia, S.A., e Hytasa Textil, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.